



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUN 2010

RES. H. N° 641-10

Expte. N° 5.133/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de sillas ergonómicas y atención en mostrador para destinarse a áreas administrativas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, la UOC eleva informe sobre el resultado obtenido aconsejando la adjudicación a las firmas Office y Casanova Amoblamientos por ser las más convenientes;

Que se cuenta con recursos para atender el presente gasto;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución R-566/02, Art. 1 y Decreto 436/00, Art. 26 y 99 inc. a) y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Trámite Simplificado FH-001/10 la compra de sillas para oficinas y mostrador para destinarse a áreas administrativas de esta Facultad, a las siguientes firmas:

- CASANOVA AMOBLAMIENTOS, CUIT N° 20-24453046-0, el ítem 1 (14 unidades) por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos treinta (\$ 4.830,00).

- RICARDO J. JUAREZ, CUIT N° 33-70925021-9, el ítem 2 (2 unidades) por la suma total de pesos setecientos (\$ 700,00).

ARTICULO 2°.- AUMENTAR el presupuesto autorizado en la suma total de pesos quinientos treinta (\$ 530,00) para adquirir más unidades del ítem 1, atendiendo la necesidad de equipamiento de las diferentes áreas administrativas de la dependencia.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a la partida R.0020.027.004.004.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 y la suma de pesos quinientos treinta (\$ 530,00) a la partida R.0020.027.004.010.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

DECL.-



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.